Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2020-00034
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados LUZ FANNY SERRANO HERNANDEZ

Constancia Secretarial: Al despacho de la señora Juez, informando que el término de traslado de liquidación del crédito presentada el 05 de mayo de 2022, venció el 16 de junio de 2022, sin pronunciamiento alguno de la contra parte.

Landázuri, 26 de julio de 2022.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Landázuri Sder, Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,** a través de apoderado judicial, contra **LUZ FANNY SERRANO HERNANEZ,** radicado 2020-00034, sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

N O T I F I Q U E S E,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 27 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO